

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3040313300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34599/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3040313300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34599/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3197964500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34599/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3117807600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34599/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3227286000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34599/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 300705300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34599/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3462728100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34599/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3464371100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34599/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3096503100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34599/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3231308300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34599/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3883221100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34599/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3941313000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34599/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3110346700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34599/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3110122400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34599/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3231262600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/34599/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3270372400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar

Quito, 23 DIC. 2004

de los
a último

**Dra. María Elena Granda Aguilar,
ESPECIALISTA JURÍDICO**

AR/34575/cc

Quito, 09 DIC. 2004

**Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURÍDICO**

AR/34572/cc

05 ENE. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES S.A.

Se comunica al público que la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES S.A. aumentó su capital en US\$ 16.932,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de diciembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 5030 de 27 DIC. 2004

El capital actual suscrito de US\$ 17.644,00 está dividido en 17.644 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 27 DIC. 2004

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO, ENC.**

AR/34586/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ETD EMPRESA DE TRABAJO DEFINITIVO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ETD EMPRESA DE TRABAJO DEFINITIVO CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de diciembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 5037 de 28 DIC. 2004

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reformó el Artículo Segundo de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía tendrá como objeto social exclusivo la prestación de servicios de intermediación laboral, a través de las siguientes modalidades: UNO.- Brindar servicios temporales de tercerización laboral, para que los trabajadores de la compañía cumplan labores de naturaleza eventual..."

Quito, 28 DIC. 2004

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO, (E)**

AR/34581/cc

000029